

RESOLUCIÓN No 000054

(21 DE MARZO 2023)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 473 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Corporación, Dra. María Patricia Suarez Leiva, se autorizó a laborar horas extras del 01 al 02 de Marzo de 2023 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, para el mes de marzo se reconocerá en la segunda quincena: la Planilla No. 01, con una relación de dieciséis (16) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 01 al 02 de marzo de 2023, para un acumulado en el mes de marzo de Dieciséis (16) horas extras laboradas.

Por lo anterior al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite de las 100 mensuales en lo atinente al mes de marzo de 2023.

Que, de otro lado, según el Reporte de Horas Extras firmado por el Secretario General Código 0037, Grado 22 de la Corporación, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, se autorizó a laborar horas extras del 01 al 14 de marzo de 2023 al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, para el mes de marzo se reconocerá en la segunda quincena: la Planilla No. 01, con una relación de catorce (14) horas extras laboradas; Planilla No 02: con una relación de Diez (10) horas extras laboradas, para un total de Veinticuatro (24) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo de 2023.

Por lo anterior al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, no supera el límite de las 100 mensuales en lo atinente al mes de marzo de 2023.

Que en consecuencia el Secretario General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de marzo de 2023, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
DUBERNEY SUAREZ LOAIZA	Conductor 4103-11	10	14	0	10	14	0	0	0	0
JOSE CONSTANTIN O ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	10	6	0	10	6	0	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 202300024 del 03 de enero de 2023; expedida por el responsable de Presupuesto.

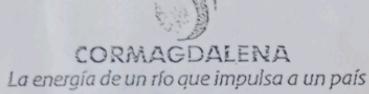
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 21 días del mes de marzo de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Secretario General

Elaboró Melva Rojas Arcella. - Talento Humano 
Revisó Dr. Nelson Piñeres Senior – Jefe Oficina Asesora Jurídica .



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DIFERNY SUAREZ LOAIZA

CARGO: CONDUCTOR MECÁNICO

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
01-MARZO 2023.	MIERCOLES	5:00 PM	12:00 AM	<i>Elvad H. Redondo</i>	TRANSPORTAR AL DOCTOR ALVARO JOSE E ING. CLAUDIA. DEL AEROPUE. PALO NEGRO A BUCARAMANGA.	0	6	1
02-MARZO 2023.	JUEVES	6:00 AM	8:00 AM	<i>Elvad H. Redondo</i>	TRANSPORTAR AL DOCTOR ALVARO E ING CLAUDIA. BUCARAMANGA-BARRANCA.	0	0	2
02-MARZO 2023	JUEVES	5:00 PM	6:00 PM	<i>Elvad H. Redondo</i>	TRANSPORTAR DOCTOR ALVARO. E ING. CLAUDIA BARRANCA.	0	0	1
03-MARZO 2023	JUERNES	5:00 PM	8:00 PM		TRANSPORTAR AL CORONEL Y UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACION AL AEROP. PALONEGRITO BUCARAMANGA	0	2	1
06-MARZO 2023.	LUNES	6:00 PM	7:00 PM	<i>Elvad H. Redondo</i>	TRANSPORTAR ING. CLAUDIA BARRANCA	0	0	1

THEFD:0 THEN:8 THED:6

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Elvad H. Redondo

TOTAL HE PLANILLA1: 14

Firmado
digitalmente por
ALVARO JOSE
REDONDO
CASTILLO



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ LOAYZA

CARGO: CONDUCTOR MECHANICO.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
07-MARZO 2023	MARTES	6:00 PM	7:00 PM	<i>Claudia Alfonso e</i>	TRANSPORTAR ING CLAUDIA BARRANCABERMEJA.	0	1	0
09-MARZO 2023	JUEVES	6:00 PM	8:00 PM	<i>Claudia Alfonso e</i>	TRANSPORTAR ING CLAUDIA DE BARRANCA-BUCARAMANGA.	0	2	0
10-MARZO 2023	VIERNES	6:00 AM.	8:00 AM		TRANSPORTAR DOC. ALVARO DEL AEROPUERTO PIONERO A BUCARAMANGA.	0	0	2
10-MARZO 2023	VIERNES	6:00 PM	9:00 PM.		TRANSPORTAR AL DOC. ALVARO AL AEROPUERTO BUCARAMANGA Y TRANSPORTAR MC. A BARRANCABERMEJA.	0	3	0
14-MARZO 2023	MARTES	6:00 AM	8:00 AM.	<i>Claudia Alfonso e</i>	TRANSPORTAR ING CLAUDIA AL AEROPUERTO Y ARQUES-BARRANCABE	0	0	2

THEFD:0 THEN:6 THED:4

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Claudia Alfonso e

TOTAL HE PLANILLA2: 10

TotalHED(P1+P2): 10

TotalHEN(P1+P2): 14

TotalHEFD(P1+P2): 0

TOTAL HE P1 + P2: 24


Firmado
digitalmente
por ALVARO
JOSE REDONDO
CASTILLO

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Aníbal Martínez Angulo Hernández
 CARGO: Conductor de camión

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
01-03-23	Miercoles	6:00AM	8:00AM	MAURIN O'ALVAREZ SANTOS	Transportar al Señor Draeger (e) Alvaro Redondo	0	0	2
01-03-23	Miercoles	5:00PM	12:00AM	MAURIN O'ALVAREZ SANTOS	El vehículo viajó en comisión Barranquilla Barranca de Mita	0	6	1
02-03-23	jueves	6:00AM	8:00AM	MAURIN O'ALVAREZ SANTOS	El vehículo se le presentó en la noche. Devuelto en 6:00.	0	0	2
02-03-23	jueves	5:00PM	10:00PM	MAURIN O'ALVAREZ SANTOS	El vehículo llega en horas de la noche. en grua a la ciudad B/aguilla	0	4	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

MAURIN O'ALVAREZ SANTOS

THEFD:0 THEN:10 THED: 6

TOTAL HE Planilla1: 16